

Salud pública, innovación y propiedad intelectual: estrategia mundial y plan de acción

Informe de la Secretaría

1. En la resolución WHA59.24 sobre derechos de propiedad intelectual, innovación y salud pública, la 59ª Asamblea Mundial de la Salud decidió establecer un Grupo de Trabajo Intergubernamental que se encargara de elaborar una estrategia mundial y plan de acción a fin de proporcionar un marco a plazo medio basado en las recomendaciones de la Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública, y que habría de tener por objeto, entre otras cosas, proporcionar una base más firme y sostenible a las actividades de investigación y desarrollo esenciales y orientadas por las necesidades que revistan importancia para las enfermedades que afectan de manera desproporcionada a los países en desarrollo, proponer prioridades y objetivos claros para la investigación y el desarrollo, y estimar las necesidades de financiación en esa esfera.
2. El Grupo de Trabajo se reunió en diciembre de 2006, noviembre de 2007 y abril de 2008. Además, se celebraron consultas regionales en todas las regiones desde agosto hasta octubre de 2007 para examinar el proyecto de estrategia mundial y plan de acción. El informe sobre la labor del Grupo, en el que participaron también expertos, entidades interesadas y organizaciones no gubernamentales, se presentó a la 61ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2008.¹ En su resolución WHA61.21, la Asamblea de la Salud adoptó la estrategia mundial y las partes acordadas del plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual.
3. En esa resolución se pedía a la Directora General, entre otras cosas, que emprendiera una serie de actividades inmediatas y a plazo medio, entre ellas la finalización de los componentes pendientes del plan de acción; la preparación de un programa de inicio rápido; el establecimiento de un grupo de trabajo de duración limitada integrado por expertos y orientado a la obtención de resultados; y la presentación de informes sobre esas medidas. El presente informe es una actualización relativa a tales actividades.
4. Se han ultimado los componentes pendientes del plan de acción relativos al calendario, los indicadores de los progresos y las necesidades de financiación estimadas. Teniendo en cuenta la orientación proporcionada por los Estados Miembros al Grupo de Trabajo Intergubernamental, la Secretaría ha comenzado a trabajar además sobre una serie de indicadores que permitirán vigilar los progresos generales que se realicen en la aplicación de la estrategia mundial y el plan de acción. En su caso, se han establecido vinculaciones con otros mecanismos de vigilancia existentes. El conjunto de indica-

¹ Documento A61/9.

dores de progresos propuesto ha sido examinado por el Consejo Ejecutivo en su 124ª reunión.¹ La Asamblea de la Salud recibirá un documento revisado que incorpora las sugerencias de los Estados Miembros. La Secretaría también ha hecho una estimación de costos a fin de calcular las necesidades de financiación para la aplicación del plan de acción. Cuando ha sido apropiado, en la estimación se ha tomado como referencia la labor realizada a ese respecto en relación con otros planes de acción de la OMS. Los calendarios propuestos y las necesidades de financiación estimadas se presentan en un addendum al presente documento.²

5. La Secretaría ha puesto en marcha el Programa de Inicio Rápido para llevar a cabo varias actividades concretas de la estrategia mundial y el plan de acción que incumben a la OMS. Previamente, se procedió a determinar a nivel de toda la Organización las actividades en curso que contribuyen a la ejecución. Las actividades adicionales comenzadas en 2008 en el marco del Programa de Inicio Rápido corresponden a las grandes áreas siguientes: *i*) cartografía de la investigación y desarrollo a nivel mundial, determinación de las insuficiencias en materia de investigación y establecimiento de prioridades de investigación; *ii*) apoyo a la investigación e intensificación y fomento del establecimiento de patrones para la medicina tradicional de los países en desarrollo; *iii*) desarrollo y fortalecimiento de la capacidad de reglamentación de los países en desarrollo; y *iv*) elaboración de un marco para la vigilancia y la presentación de informes. Además, la Secretaría colabora con el Foro Mundial sobre Investigaciones Sanitarias a fin de crear una base de datos de posibles fuentes de financiación de las actividades de investigación y desarrollo.

6. La Directora General ha establecido un grupo de trabajo de duración limitada integrado por expertos y orientado a la obtención de resultados. Este grupo de representación regional está constituido por planificadores de políticas y expertos técnicos internacionalmente reconocidos en los campos de salud pública, ciencias biomédicas, finanzas y economía. Además, se invitará a una serie de expertos a que aporten sus opiniones y asistan a las reuniones del grupo de trabajo para analizar asuntos determinados. Dicho grupo de expertos celebró su primera reunión en Ginebra, del 12 al 14 de enero, en la que examinó la financiación y la coordinación de la investigación y desarrollo existentes en la actualidad, y tomó decisiones sobre sus métodos de trabajo y actividades de seguimiento. La segunda reunión del grupo está prevista para junio de 2009, y se ha propuesto que la tercera y última reunión tenga lugar en noviembre de 2009. Se ha establecido contacto con los Estados Miembros para que puedan presentar sus propuestas sobre fuentes de financiación nuevas e innovadoras que estimulen la investigación y desarrollo; dichas propuestas serán examinadas por el grupo de expertos en su segunda reunión. Para apoyar esta actividad de sondeo se celebró una audiencia pública a través de Internet.

7. Hay elementos importantes de la estrategia mundial y plan de acción que tienen claras vinculaciones con la propuesta de estrategia de la OMS para las investigaciones en pro de la salud,³ como, por ejemplo, el establecimiento de una escala de prioridades respecto de las necesidades de investigación y desarrollo, la promoción de la investigación y desarrollo, la creación y el mejoramiento de la capacidad de innovación, la transferencia de tecnología, el fomento de mecanismos de financiación sostenibles, y el establecimiento de sistemas de vigilancia y presentación de informes. La estrategia de la OMS sobre investigaciones en pro de la salud se aplicará en toda la Organización y con los asociados, y se coordinará con las referencias relativas a las investigaciones en pro de la salud de la estrategia mundial y plan de acción. Asimismo, en el proyecto de estrategia farmacéutica de la OMS para 2008-2013 también quedan reflejadas las actividades pertinentes de la estrategia mundial.

¹ Documento EB124/2009/REC/2, acta resumida de la décima sesión.

² Documento A62/16 Add.1.

³ Véase el documento A62/12.

8. Las actividades en las áreas de la propiedad intelectual y el comercio se coordinan con otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes, como la OMC, la OMPI y la UNCTAD, y tienen por objeto la creación de capacidad, el intercambio de información y el apoyo técnico y normativo a los Estados Miembros. Este trabajo en curso está orientado por la estrategia mundial y las resoluciones pertinentes de la Asamblea de la Salud. También se presentó un informe sobre el trabajo de la Secretaría al Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, de la OMC.¹ Se han celebrado reuniones de alto nivel entre los Directores Generales de la OMC, la OMPI, la OMS y la UNCTAD para examinar la estrategia global y las posibilidades de colaboración entre los organismos a fin de facilitar su aplicación.

9. La estrategia mundial y plan de acción también se han presentado y examinado en varios foros y reuniones de alto nivel, en particular el Congreso de la OMS sobre Medicina Tradicional (Beijing, 7 a 9 de noviembre de 2008) y el Foro Ministerial Mundial sobre Investigaciones para la Salud (Bamako, 17 a 19 de noviembre de 2008).

10. La estrategia mundial y plan de acción fueron examinados por todos los comités regionales en 2008. El Comité Regional para las Américas adoptó una resolución en la que se pide a los Estados Miembros que promuevan medidas en el plano regional.²

11. En octubre de 2008 se puso en marcha la Red africana para la innovación en materia de medicamentos y medios de diagnóstico con apoyo del Programa Especial UNICEF/PNUD/Banco Mundial/OMS de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales y de varias instituciones africanas. Su finalidad es promover y sustentar la innovación en materia de investigación y desarrollo orientada por los propios países africanos, y apoyar el mejoramiento de la capacidad y la infraestructura en África. Las actividades de la Red encaminadas a fortalecer la innovación sanitaria en África podrían ser una contribución regional de importancia decisiva para la aplicación de la estrategia mundial y plan de acción. También se están planificando iniciativas similares en otras regiones.

12. Se están realizando consultas officiosas entre los Estados Miembros con el fin de llegar a un acuerdo sobre los párrafos del plan de acción que se refieren a las partes interesadas y cuya redacción todavía no es definitiva.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

13. Se invita a la Asamblea de la Salud a que tome nota del presente informe.

= = =

¹ Documento IP/C/W/516/Add.1.

² Resolución CD48/R.15.